



ACTA N° 4

CONTRATO DE “PROGRAMACIÓN DE LAS VERBENAS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA PLAZA DE LA CRUZ. SAN FERMÍN 2022”. VALORACIÓN DE LA OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B), APERTURA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA DE FÓRMULAS (SOBRE C). REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 8 de junio de 2022, se reúne nuevamente en la 4ª planta de la Casa Consistorial la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: María García-Barberena Unzu, Concejala Delegada del Área de Cultura e Igualdad.
- Vocales: José Luis Mosquera Sande, Técnico de cultura
José Luis Diez Garde, Técnico de cultura.
- Secretaria: Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho.

Excusa su asistencia el vocal Jorge Urdániz Apezteguía, Director del Área de Cultura e Igualdad.

PRIMERO. - La sesión se celebra en acto no público en el día y hora señalados, y se inicia aportando Informe técnico de valoración de la oferta cualitativa que ha sido elaborado por los vocales técnicos de la Mesa José Luis Mosquera Sande y José Luis Diez Garde, relativo a la oferta de la única licitadora que continúa en la licitación, SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L. procediéndose a la lectura y exposición del mismo al resto de los miembros. La valoración ha sido realizada según lo establecido en el punto “L.I. Criterios de Adjudicación Cualitativos, previsto en el Cuadro de condiciones particulares del contrato, y lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Expuesto el informe, la Mesa acuerda asumir el contenido del mismo junto con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como documento anexo, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

Criterio 1. Programación musical (hasta 36 puntos)

- Trayectoria profesional, años y contrataciones (hasta 18 puntos) obtiene **11,25puntos**
- Distribución por voces, instrumental, componentes...(hasta 9 puntos)..... obtiene **5,35** puntos
- Montaje escénico, diseño, pantallas LED,...(hasta 9 puntos).....obtiene **6,20** puntos

Criterio 2. Valoración medios técnicos (hasta 3 puntos).....obtiene **3** puntos

Criterio 3. Propuesta publicitaria de patrocinio (hasta 1 punto).....obtiene **1** punto

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS 26,80 PUNTOS

Se comprueba que la puntuación obtenida supera el umbral mínimo establecido en el apartado L.4 del cuadro de condiciones particulares para continuar

09/06/2022 14:50:21
JORGE URDANOZ APEZTEGUIA
Original firmado electrónicamente



SEGUNDO. – Seguidamente se continúa la sesión procediendo a la apertura de la parte de la oferta de criterios de fórmulas contenida en el Sobre C a través de la Plataforma PLENA, la cual se realiza sin ninguna incidencia reseñable, siendo el contenido de la oferta presentada por Servicios Culturales Naria, S.L., el siguiente:

Criterio 4.- Criterio Medioambiental: Compromiso de minimizar el consumo energético mediante la utilización de tecnologías de iluminación LED o bajo consumo...**SI. 90%**

Criterio 5.- Oferta económica**16.770,00€ sin IVA**

TERCERO. – A continuación, comprobado que la oferta económica no incurre en presunción de oferta anormalmente baja, se procede a la asignación de puntos por los criterios cuantificables con fórmulas, de conformidad con lo señalado en el apartado L.1 del Cuadro de características, obteniéndose el resultado siguiente:

LICITADORA	SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.
4.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL hasta 10 puntos	10 puntos
5. OFERTA ECONÓMICA..... hasta 50 puntos	30,28 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS	40,28 puntos

CUARTO. – Por último, se procede a la suma de todos los puntos obtenidos por todos los criterios de adjudicación, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitadora	Criterios cualitativos	Criterios fórmulas	TOTAL
SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.	26,80 puntos	40.28 puntos	67.08 puntos

QUINTO. – A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a **SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.** para que en el plazo de **7 días naturales** presente la documentación prevista en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, y en función de la misma se efectuará propuesta de adjudicación a su favor.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:40 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.